

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-26008-19-1798-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1798

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	860,811.6
Muestra Auditada	716,885.9
Representatividad de la Muestra	83.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 860,811.6 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) 1/	535,428.1
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) 1/	325,383.5
Total del universo fiscalizable	860,811.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

NOTA: 1/ Incluye los recursos de la vertiente Telebachillerato.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 860,811.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 716,885.9 miles de pesos, que representaron el 83.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 860,811.6 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 12.6 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos por 860,811.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 12.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 859,853.0 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 946,810.3 miles de pesos, que incluyeron el financiamiento de recursos propios, estuvieron vigentes y los proveedores verificados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, no fue congruente con el importe reportado como pagado por concepto de servicios personales.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC-CECYTES/016/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que no se efectuó el timbrado de conformidad con la fuente de financiamiento federal e ingresos propios que les dio origen.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-OIC-CECYTES/017/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora recibió los recursos del gasto federalizado por 860,811.6 miles de pesos, de los que se erogaron 859,853.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general 1/	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
	(A)=B+C	(B)	(C)
1000 Servicios personales	839,894.3	515,029.8	324,864.5
2000 Materiales y suministros	354.5	226.3	128.2
3000 Servicios generales	19,604.2	19,484.1	120.1
Total	859,853.0	534,740.2	325,112.8

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

NOTA: 1/ Incluye los recursos de la vertiente Telebachillerato.

Resultado núm. 7

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora recibió los recursos del gasto federalizado por 860,811.6 miles de pesos, de los cuales 535,428.1 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de la vertiente Telebachillerato, los cuales fueron seleccionados para su fiscalización y, de los que, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 534,740.2 miles de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 687.9 miles de pesos, y durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total de recursos comprometidos.

En ese tenor, la entidad fiscalizada reintegró 687.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos, así como los rendimientos financieros por 11.0 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	515,293.8	515,029.8	264.0	515,029.8	510,758.4	4,271.4	4,271.4	0.0	515,029.8	264.0	264.0	0.0
2000 Materiales y suministros	255.0	226.3	28.7	226.3	226.3	0.0	0.0	0.0	226.3	28.7	28.7	0.0
3000 Servicios generales	19,879.3	19,484.1	395.2	19,484.1	18,773.7	710.4	710.4	0.0	19,484.1	395.2	395.2	0.0
Subtotal	535,428.1	534,740.2	687.9	534,740.2	529,758.4	4,981.8	4,981.8	0.0	534,740.2	687.9	687.9	0.0
Rendimientos financieros	11.0	0.0	11.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.0	11.0	0.0
Total	535,439.1	534,740.2	698.9	534,740.2	529,758.4	4,981.8	4,981.8	0.0	534,740.2	698.9	698.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

Con lo anterior, se constató que 698.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	687.9	687.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	11.0	11.0	0.0	0.0
Total	698.9	698.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

Resultado núm. 8

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora recibió los recursos del gasto federalizado por 860,811.6 miles de pesos, de los cuales 325,383.5 miles de pesos correspondieron a la coparticipación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, correspondientes a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales, al 31 de marzo de 2025, pagó 325,112.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y mantuvo recursos disponibles recursos por 270.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

Servicios Personales**Resultado núm. 9**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora destinó 648,700.2 miles de pesos, de los cuales 404,730.9 miles de pesos se financiaron con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 243,969.3 miles de pesos con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024, para el pago de nómina de 1,774 trabajadores que ocuparon 806 plazas de personal directivo y administrativo, y 932 plazas de personal docente; asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo que se estableció para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 3,644.4 miles de pesos para 9,252 pagos a 664 trabajadores en los conceptos de sueldo nominal, horas docente base, horas docente interinas, dispensa, aguinaldo y medida del bienestar, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, artículos 31, 32 y 33, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, del 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado B, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0841/24, del 30 de mayo de 2024, cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, y apartado B.

2024-E-26008-19-1798-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,644,412.67 pesos (tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 67/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su

reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar 9,252 pagos a 664 trabajadores en los conceptos de sueldo nominal, horas docente base, horas docente interinas, despesa, aguinaldo y medida del bienestar, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, artículos 31, 32 y 33, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, del 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado B, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0841/24, del 30 de mayo de 2024, cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, y apartado B.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora realizó con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, pagos superiores a los montos máximos autorizados en el anexo de ejecución por 28,103.6 miles de pesos, en los conceptos prima de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, ajuste calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados y descanso obligatorio, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, artículos 31, 32 y 33, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, del 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado B, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0841/24, del 30 de mayo de 2024, cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, y apartado B.

2024-E-26008-19-1798-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 28,103,634.24 pesos (veintiocho millones ciento tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 24/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos superiores a los montos máximos autorizados en el anexo de ejecución, en los conceptos de prima de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, ajuste calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados y descanso obligatorio, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, artículos 31, 32 y 33, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, del 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado B, y del Convenio Modificatorio al Anexo de

Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0841/24, del 30 de mayo de 2024, cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, y apartado B.

Resultado núm. 12

Con la revisión de 120 expedientes de personal proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, se determinó que los 120 trabajadores acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales contaron con título profesional y, en los casos aplicables, con cédula profesional, que se encontraron registradas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública; además, no se realizaron pagos después de la fecha de baja definitiva del colegio ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

Resultado núm. 13

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora destinó 28,401.4 miles de pesos, de los cuales 14,200.7 miles de pesos se financiaron con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales en su vertiente Telebachillerato y 14,200.7 miles de pesos con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024, para el pago de nómina de honorarios de 109 trabajadores que ocuparon 102 plazas de profesor de asignatura B de 20 horas y 30 horas, en 26 centros de trabajo; asimismo, con la revisión de los contratos de 50 trabajadores, se verificó que se les efectuaron pagos conforme al número de horas y montos autorizados.

Resultado núm. 14

Con la revisión de 23 expedientes de personal, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, se determinó que 23 trabajadores prestaron sus servicios en alguna otra institución de educación media superior o superior, de los cuales 4 trabajadores carecieron de la compatibilidad de empleo.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la compatibilidad de empleo de 4 trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 15

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 16

Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, se determinó que el contrato número LA-85-X13-926026963-N-1-2024 se adjudicó por el procedimiento de licitación pública, el contrato número LSA-926026963-005-2024 por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y los contratos números CECYTES/AD/017/2024 y CECYTES/AD/030/2024, por el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con la normativa, los cuales se soportaron en las bases, la investigación de mercado, las cotizaciones, los oficios de invitación, el acta de apertura, el acta de junta de aclaraciones, los dictámenes para fundamentar el fallo y el fallo, y los proveedores se encontraron registrados en el padrón de proveedores del estado; asimismo, los contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y en los casos aplicables se presentó la fianza de cumplimiento.

Resultado núm. 17

Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, se comprobó que en los contratos números LSA-926026963-005-2024, LA-85-X13-926026963-N-1-2024, CECYTES/AD/017/2024 y CECYTES/AD/030/2024 los bienes fueron entregados en las cantidades, plazos y con las características pactadas, y los servicios fueron prestados en los lugares, plazos y en las condiciones pactadas, y se soportaron en las actas de entrega-recepción, los reportes fotográficos, las facturas y los entregables; además, no se formalizaron convenios modificatorios en monto o plazo, ni se aplicaron penas convencionales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 31,748,046.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 716,885.9 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 860,811.6 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de la vertiente Telebachillerato, y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyeron los recursos de la vertiente Telebachillerato del ejercicio fiscal 2024, por 535,428.1 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora comprometió 534,740.2 miles de pesos y pagó 529,758.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.9%, de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 687.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 11.0 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 325,383.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora pagó 325,112.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y mantuvo recursos disponibles por 270.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora; del Anexo

de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, del 10 enero de 2024, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0841/24, del 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,748.0 miles de pesos, que representó el 4.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGE-O-2063/2025 del 19 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del

análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como no atendidos.

1000, INC, AIR, DHL 42 58177409



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



Sección: DIRECCIÓN GENERAL
Oficio: DGE-O-2063/2025
Asunto: El que se indica

Hermosillo, Sonora a 19 de septiembre de 2025

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"A" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente:

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría Superior de la Federación número 1798, ejerció 2024, con título **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior**, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Federación Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2025

Por lo anterior, me permito enviar a Usted, presentar información y documentación soporte que justifica y aclara de las observaciones que se detalla a continuación:

Número del Resultado: 6.-

De la revisión a los estados de cuenta bancarios de las cuentas números 0122143208, 0122143143, 0122143275 y 0122143356, todas de BBVA México, S.A. auxiliares contables, pólizas de egresos, CFDI's y con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató, mediante muestras de auditoría, que 53,456 CFDI's por un monto de 946,810,277.82 pesos, se encontraron vigentes en el portal del SAT, que se integraron de 50,245 que corresponde a los pagos por concepto de servicios personales (nomina ordinaria) por 903,824,267.63 pesos monto mayor al valor global de la nomina por 902,992,635.42 pesos, por lo que existe una diferencia de 831,623.21 pesos; y 254 corresponden a los pagos realizados a los proveedores por concepto de gastos de operación (capítulo 2000 y 3000) por 18,481,825.84 pesos, asimismo, se constató que los proveedores se encontraron inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y no se encontraron en la relación en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes, ni en la relación de contribuyentes no localizados del SAT, en incumplimiento de los artículos 42 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de la Ley de Impuestos Sobre la Renta; cláusula quinta, inciso e, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, de fecha 10 de enero 2024, y cláusula quinta, inciso d, del Convenio de Apoyo Financiero que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el CECYTES, numero 0079/24, de fecha 10 de enero de 2024



Calle La Escondida #34 Colonia Santa Fé. C.P. 83249 Teléfono: (662) 259 7600
Hermosillo, Sonora www.cecytes.edu.mx



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



Respuesta:

Durante el ejercicio 2025, se han llevado a cabo conciliaciones de los CFDI timbrados en el ejercicio 2024, dando como resultado que se presenten cancelaciones por corrección principalmente por error en fechas de pago, por lo que a la fecha el portal del SAT muestra un total de recibos timbrados de 50,301, se adjunta impresión de pantalla del portal del SAT que muestra esta cifra.

Número del Resultado: 7.-

De la revisión a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas financiadas con recursos del U006, subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024, **se determinó que CECYTES, efectuó el timbrado de 50,245 CFDI's de la nómina ordinaria por un monto global de 903,824,267.63 pesos que correspondieron a los pagos efectuados por concepto de servicios personales, de los cuales, 50,158 CFDI's se timbraron como Ingresos Mixtos por un monto de 903,652,745.13 pesos y 87 como Ingresos Propios por un monto de 171,522.50 pesos, no obstante, el monto timbrado fue mayor por 1,003,154.7 pesos al monto pagado**, en incumpliendo del artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Respuesta:

Esta diferencia en el monto pagado se origina, por motivo que en el ejercicio 2024, se realizaron pagos al personal los cuales estaban considerados como provisión en ejercicios anteriores a 2024, y fueron efectivamente pagados en el ejercicio 2024, con otras fuentes de financiamiento.

Número del Resultado: 13.-

De la revisión a la base de datos de la nómina de las 24 quincenas de 2024, pagadas con los recursos del U006, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales Entidades Federativas y Municipios 2024, analítico de servicios personales y tabulador autorizado, **se constató que el CECYTES realizó 9,252 pagos a 664 trabajadores superiores a lo establecido en los tabuladores, en los conceptos de sueldo nominal, horas docentes base, horas docente interinas, despesas, aguinaldo y medida del bienestar, por un monto de 6,022,045.52 pesos de los cuales 3,644,412.67 pesos fueron pagados con recursos del U006**, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 2,377,632.85 pesos con las participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios 2024, en incumpliendo de los artículos 64, fracción I y 65 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 31,32 y 33 fracción I, de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B" del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, de fecha 10 enero de 2024, y cláusulas primera, segunda,



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



tercera, cuarta y apartado "B" del Convenio Modificado al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el CECYTES, número 0841/24 de fecha 30 de mayo de 2024.

Respuesta:

En lo que respecta a la diferencia determinada en los rubros Sueldos nominal y Aguinaldo, se realizó corrección a la base de datos previamente proporcionada las cuales consistieron en ajustes en los sueldos con respecto a las fuentes de financiamiento, ya que el Colegio cuenta con un tabulador de sueldos autorizado, el cual varía con respecto a lo establecido en los recursos del U006, en algunos puestos administrativos, los rubros de Hora docente base, Hora docente interina, Despensa y Medida de bienestar, presentan diferencias ya que dichas percepciones incluyen periodos retroactivos devengados a los señalados en las quincenas señaladas, se anexa archivo en Excel con las correcciones realizadas.

Número del Resultado: 14.-

De la revisión a la base de datos de la nómina de las 24 quincenas de 2024, pagadas con los recursos del U006, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales Entidades Federativas y Municipios 2024, analítico de servicios personales y tabulador autorizado, **se constató que el CECYTES realizó con recursos federales del U0006, pagos superiores a los montos máximos autorizados en el Anexo de Ejecución, en los conceptos de prestaciones de prima de antigüedad, prima vacacional, aguinaldo, ajuste calendario, puntualidad y asistencia, económica por un monto de 28,103,634.24.**

Respuesta del Resultado: 14

Estas diferencias se originan principalmente debido a que el monto de la prima de antigüedad calculada y plasmada en el anexo de ejecución no corresponde al monto real devengado de conformidad con la antigüedad del personal del colegio, y cabe señalar que esta percepción forma parte del salario convencional que sirve como base de cálculo para las prestaciones adicionales señaladas en esta observación. Para el ejercicio 2025, la SEMS solicitó un papel de trabajo con la base de datos de personal del colegio con derecho a percibir prima de antigüedad por lo que se espera que en el siguiente ejercicio no se presente estas diferencias

Número del Resultado: 20.-

De la revisión a la base de datos de la nómina de las 24 quincenas de 2024, pagadas con los recursos del U006, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y las Participaciones Federales Entidades Federativas y Municipios 2024, y mediante una verificación documental de 23 trabajadores, se verificó que el CECYTES acreditó que 19 trabajadores presentaron sus servicios en 2024 y en los casos aplicables se contó con las compatibilidades correspondientes, no obstante, **se identificó que 4 trabajadores presentaron sus servicios en alguna otra institución de educación media superior o**



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA



superior y de los cuales no se presentó la compatibilidad de empleos a los cuales se le realizaron pagos por un monto de 1,978,751.60 pesos, de los cuales 1,221,372.70 pesos se pagaron por recursos federales del U006, y 757,378.90 con recursos de las Participaciones Federales y Municipios 2024, en incumpliendo de los artículos 65, fracciones II y III; 71 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 136, 137, 138 y 139, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 31, 32 y 33 fracción I de la Ley de Servicio Civil para el Estado de Sonora y CECYTES, número 0500/24 de fecha 10 de enero de 2024, y cláusula primera, segunda, tercera, cuarta y apartado "B" del Convenio Modificado al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el CECYTES, número 0841/24 de fecha 30 de mayo de 2024.

Respuesta:

Por lo anterior, se adjuntan el formato de compatibilidad de empleos de los 4 trabajadores que faltaban, y/o documento explicativo expedido por la institución oficial, donde se puede observar que no existe compatibilidad de dos empleos o más, mismos que se describen a continuación.

- ✓ ADRIAN FRANCISCO SALAZAR ROBLES
- ✓ ADRIAN MIGUEL BUITIMEA RAMIREZ
- ✓ ALMA EDITH CARPIO BELTRAN
- ✓ LORENA DEL ROCIO RAMIREZ RODAS

En consecuencia, a lo anterior, me permito anexar dispositivo de almacenamiento de datos USB Certificada, con capacidad de 32 GB, marca Acer, serie: BL9BVWA.557, contiene información y documentación fiel y exacta, de los archivos que obran en los archivos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración, no sin antes hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE  DIRECCIÓN GENERAL
CECYTE
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO
DE SONORA

DRA. BLANCA AURELIA VALENZUELA
Directora General
CECYTES

C.c.p.-

MAP. Jorge Delgadillo Puentes. - Titular del Órgano Interno de Control del Colegio
Archivo

Elaboró: Lic. Hilda Jarama Castañeros Santa Cruz

Revisó: Mtro. Guadalupe Cortez Félix

Calle La Escondida #34 Colonia Santa Fé. C.P. 83249 Teléfono: (662) 259 7600
Hermosillo, Sonora www.cecyltes.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.

- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora: artículos 31, 32 y 33, fracción I.

Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0500/24, del 10 enero de 2024: cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, número 0841/24, del 30 de mayo de 2024: cláusulas primera, segunda, tercera y cuarta, y apartado B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.